

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, jueves (4) de junio de dos mil veinte (2020).

Rad. 2014-00311-01

Teniendo que el Juzgado ya cuenta con los medios electrónicos suficientes para la notificación por estado de la providencia emitida en las presentes diligencias el día 22 de mayo de los cursantes, es por esto que el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR por estado electrónico la providencia de fecha 22 de mayo de 2020. Tal como se dijo anteriormente

SEGUNDO: Poner en conocimiento de las partes la decisión objeto de notificación. Comuníquese.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping initial 'D' followed by a series of connected, fluid strokes that form the rest of the name.

DORIAM GIL BARBOSA

Juez

DORIAM GIL BARBOSA

Juez

